Matriz de Medios de Verificación

| **Objetivos de Política** | **Medidas de Política Acordada**  **Programa II** | **Medios De Verificación** | **Unidad responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente I: Estabilidad Macroeconómica.** | | | |
| 1. Mantener un entorno macroeconómico consistente con los objetivos del Programa y con los lineamientos de la carta de política sectorial. | El entorno macroeconómico sigue siendo consistente con los objetivos del programa y con los lineamientos de la carta de política sectorial. | IAMC. |  |
| **Componente II: Mejora del financiamiento para el desarrollo productivo y las alianzas público-privadas.** | | | |
| 1. Fortalecimiento a los sistemas de garantías para el desarrollo productivo. | Se han adoptado medidas para mejorar el acceso al financiamiento productivo por parte de las firmas colombianas, incluidas como mínimo las siguientes medidas: |  |  |
| * El Decreto que reglamenta la ejecución de garantías mobiliarias por parte de las entidades de crédito ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto Número 466 del 17 de marzo de 2016. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * La Circular sobre mecanismos de valoración de las garantías mobiliarias ha sido emitida por la Superintendencia Financiera. | Circular Externa 032 del 24 de septiembre de 2015. | Superintendencia Financiera de Colombia |
| * El Decreto que reglamenta la puesta en funcionamiento del Registro Único de Factura Electrónica ha sido emitido por el Gobierno Nacional (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo). | Decreto Número 1349 del 22 de agosto de 2016. | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo |
| * El Decreto que reglamenta la masificación de la Factura Electrónica ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto Número 2242 del 24 de noviembre de 2015. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |

| **Objetivos de Política** | **Medidas de Política Acordada**  **Programa II** | **Medios De Verificación** | **Unidad responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente II: Mejora del financiamiento para el desarrollo productivo y las alianzas público-privadas.** | | | |
| 1. Fortalecimiento de las instituciones públicas para el financiamiento del desarrollo productivo y las alianzas público-privadas. | (i) Se han adoptado medidas para fortalecer la capacidad de la Financiera de Desarrollo Nacional para facilitar un mejor acceso a financiamiento para proyectos de alianza público-privada en infraestructura, incluidas como mínimo: |  |  |
|  | * Los cierres financieros de contratos de concesión de cuarta generación han sido concluidos por la Financiera de Desarrollo Nacional, haciendo uso de nuevos instrumentos financieros. | Comunicación expedida por el Presidente de la Financiera de Desarrollo Nacional, y Decreto 857 del 23 de mayo de 2016. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
|  |  | . | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
|  | (ii) Se han adoptado medidas para el acceso del sector agrícola a financiamiento productivo, incluidas como mínimo: |  |  |
| * El Decreto para la reglamentación de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario ha sido emitido por el Gobierno Nacional (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). | Decreto 1449 del 02 de julio de 2015. | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
| * El Decreto para la revisión de cupos de concentración de crédito del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario con las entidades con que hace redescuento ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 047 del 15 de enero de 2016. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * La Circular que amplía el espectro de pólizas de seguros para el sector agropecuario ha sido emitida por la Superintendencia Financiera. | Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015. | Superintendencia Financiera de Colombia |

| **Objetivos de Política** | **Medidas de Política Acordada**  **Programa II** | **Medios De Verificación** | **Unidad responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente III: Mejora de la Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.** | | | |
| 1. Fortalecer la regulación y supervisión para un sistema financiero más sólido y profundo. | 1. Se han adoptado medidas orientadas a profundizar el desarrollo del sistema financiero, incluidas como mínimo las siguientes: |  |  |
| * El Decreto que modifica las disposiciones en lo relacionado con el régimen general de la inversión de capitales del exterior en Colombia y de las inversiones colombianas en el exterior ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 119 del 26 de enero de 2017. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * El Decreto que modifica las disposiciones en relación con las excepciones a la definición de oferta pública de valores y la reapertura de emisiones de bonos ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 767 del 6 de mayo 2016. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * El Proyecto de Ley por el cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de las entidades financieras ha sido presentado al Congreso de la República para su revisión y aprobación. | Proyecto de Ley número 119 presentado al Congreso el 23 de agosto 2016. | Ministerio de Hacienda y Crédito Publico |
| * El Decreto que modifica las disposiciones sobre el nombramiento y remoción del Superintendente Financiero ha sido emitido por el Gobierno Nacional (Departamento Administrativo de la Función Pública). | Decreto 1817 del 15 de septiembre 2015. | Departamento Administrativo de la Función Pública |
| * El Decreto que modifica las disposiciones en lo relacionado con el proceso de liquidación forzosa administrativa y el pago del seguro de depósitos de Fogafín ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 1535 del 29 de septiembre 2016. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| El proyecto de decreto relacionado con el patrimonio adecuado de las sociedades fiduciarias, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, las sociedades comisionistas de bolsa y las sociedades administradoras de inversión ha sido publicado para comentarios por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | Proyecto de decreto relacionado con el patrimonio adecuado de las sociedades fiduciarias, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, las sociedades comisionistas de bolsa y las sociedades administradoras de inversión publicado para comentarios el 2 de mayo de 2017. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * La Guía de Criterios de Evaluación de Gestión de Riesgos ha sido emitida por la Superintendencia Financiera. | Guía de Criterios de Evaluación de Gestión de Riesgos emitida por la Superintendencia Financiera. | Superintendencia Financiera |
| 1. Se han adoptado mecanismos para mejorar la protección a los inversionistas en los mercados de capital, incluidas como mínimo: |  |  |
| * El Decreto que modifica las disposiciones sobre la administración de portafolio de terceros ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 1247 del 01 de agosto de 2016. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * Se ha llevado a cabo el estudio sobre asesoría en el mercado de valores que incluye el análisis regulatorio de las actividades de la asesoría en el mercado de valores, la ampliación de instrumentos financieros de renta fija y derivados como parte de la ampliación de la integración de mercados financieros con el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) y la ampliación de los contratos de corresponsalía y oficinas de representación para la oferta de productos de mercados financieros del exterior y ha sido publicado por el MHCP. | Estudio sobre asesoría en el mercado de valores publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |

| **Objetivos de Política** | **Medidas de Política Acordada**  **Programa II** | **Medios De Verificación** | **Unidad responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente III: Mejora de la Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.** | | | |
| 1. Fortalecimiento de la transparencia financiera. | Se han adoptado medidas para mejorar los mecanismos de transparencia financiera para los usuarios del sistema financiero, incluidas como mínimo las siguientes: |  |  |
| * Los decretos que modifican las disposiciones sobre el régimen de protección al consumidor financiero del sistema general de pensiones para lograr precios transparentes han sido emitidos por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 765 del 06 de mayo de 2016 y Decreto 2071 del 23 de octubre 2015. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * El Decreto para precios transparentes para los clientes de los establecimientos de crédito ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 1854 del 16 de septiembre 2015. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * Las Circulares de Normas Internacionales de Información Financiera han sido emitidas por la Superintendencia Financiera de acuerdo a las actualizaciones de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. | Circular Externa 007 del 06 de abril 2015; Circular Externa 010 del 12 de mayo 2015; Circular Externa 011 del 27 de mayo 2015; Circular Externa 016 del 03 de julio 2015; Circular Externa 029 del 15 de septiembre 2015; Circular Externa 036 del 13 de octubre 2015; Circular Externa 038 del 19 de octubre 2015; Circular Externa 040 del 03 de diciembre 2015; Circular Externa 041 del 07 de diciembre 2015; Circular Externa 045 del 21 de diciembre 2015; Circular Externa 008 del 26 de febrero 2016; Circular Externa 017 del 10 de mayo 2016; Circular Externa 019 del 17 de junio 2016; Carta Circular 034 del 15 de abril 2015; y Carta Circular 041 del 29 de abril 2015. | Superintendencia Financiera de Colombia |
| **Objetivos de Política** | **Medidas de Política Acordada**  **Programa II** | **Medios De Verificación** | **Unidad responsable** |
| **Componente IV: Mejora de la Inclusión Financiera.** | | | |
| 1. Mejoras de la oferta de productos y canales para la inclusión financiera. | Se han adoptado medidas para ampliar el acceso a servicios financieros para la población no incluida o de recién inclusión, comprendiendo como mínimo las siguientes: |  |  |
| * El Decreto de reglamentación de la Ley de Inclusión Financiera ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 1491 del 13 de julio de 2015. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * La Resolución que certifica el interés bancario corriente para la modalidad de Crédito de Consumo de Bajo Monto ha sido actualizada por la Superintendencia Financiera. | Resolución 1233 del 29 de septiembre de 2016. | Superintendencia Financiera de Colombia |
| * Se han llevado a cabo los diagnósticos de las barreras tributarias para la formalización y creación de ecosistemas de pagos y para incentivar los pagos digitales preparados por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y publicados por el MHCP; y el mecanismo del monotributo ha sido creado. | Reportes de diagnóstico publicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la  Ley 1819 de la Reforma Tributaria del 29 de diciembre de 2016 (Arts. 165-172). | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * Se ha llevado a cabo un diagnóstico de la normativa del sistema financiero para ampliar el acceso a servicios financieros para mujeres. | Informe final del estudio de la normativa del sistema financiero para ampliar el acceso a servicios financieros para mujeres preparado para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.   |  | | --- | |  | | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * Se ha elaborado el estudio de diagnóstico del esquema de comercialización de seguros en Colombia preparado por la URF. | Estudio de diagnóstico del esquema de comercialización de seguros en Colombia preparado por la URF. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |

| **Objetivos de Política** | **Medidas de Política Acordada**  **Programa II** | **Medios De Verificación** | **Unidad responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente IV: Mejora de la Inclusión Financiera.** | | | |
| 1. Mejora de la institucionalidad para aumentar la inclusión financiera. | Se han adoptado medidas para fortalecer la coordinación de las entidades de Gobierno que participen en inclusión financiera y educación económica y financiera, incluidas como mínimo las siguientes: |  |  |
| * El Decreto de creación y establecimiento de una Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera ha sido emitido por el Gobierno Nacional (MHCP). | Decreto 2338 del 03 de diciembre 2015. | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| * Se ha elaborado la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera de Colombia (ENEEF)por la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera. | Documento de Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera de Colombia (ENEEF)publicado para comentarios por la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera. | Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera |